AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRTA. ERICA VENEGAS CABRERA, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 0097.-

CHILLAN VIEJO, 10 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **ERICA VENEGAS CABRERA,** Administrativo, con fecha 07 de enero del presente año, para que se le conceda ½ día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE ½ día de Permiso Administrativo a la Srta. **ERICA VENEGAS CABRERA,** Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 17 de enero de 2010 en jornada de la mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BLABONTIN RIFFO
JEFE DEPTO. SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.